DECRETO N° 322/2022

VISTO:

La 38º "Fiesta Nacional del Contratista Rural" que realizo el Club Atlético Lutgardis Riveros Gigena el 15 de Octubre de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de la mencionada fiesta y dada la relevancia e importancia que esta tiene para nuestra localidad el Departamento Ejecutivo Municipal, ha decidido otorgar una ayuda económica no reintegrable al Club Atlético Lutgardis Riveros Gigena, destinada a solventar en parte los gastos que demande la cena ofrecida a las autoridades y delegados en el marco de la **"38º Fiesta Nacional del Contratista Rural" y la realización de la 23º Exposición Industrial, Comercial y Artesanal.**

Que es de la esencia de esta gestión comprometer a las distintas Instituciones a la hora de aunar fuerzas y concretar proyectos destinados a la realización de actividades deportivas y de recreación, con la finalidad de favorecer la integración de niños, adolescentes y adultos de nuestra localidad y de la región.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Club Atlético Lutgardis Riveros Gigena, en carácter de

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

subsidio no reintegrable, la suma de pesos setenta mil ($70.000), la cual tendrá la finalidad solventar en parte los gastos que demande la cena en el marco de la **"38º Fiesta Nacional del Contratista Rural" y la realización de la 23º Exposición Industrial, Comercial y Artesanal.**

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE dicho importe a la partida 1.3.5.2.6 –Subsidios a Instituciones Locales-.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)